



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva  
Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN Nº

1098/11



“2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE,  
LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES”

BUENOS AIRES, 28 OCT 2011

VISTO el Expediente Nº 1127/09, las Resoluciones Nro 245 de fecha 10 de junio de 2009 y 368 de fecha 4 de agosto de 2009 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MinCyT Nº 245/09 citada en el VISTO, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB) determinándose su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que el Sistema tiene el propósito de conformar una base de datos unificada de información biológica, a partir de datos taxonómicos, ecológicos, cartográficos, bibliográficos, etnobiológicos, de uso y de catálogos sobre recursos naturales y otros temas afines.

Que dicho Sistema cuenta con un Consejo Asesor que es el Órgano inmediato de representación, discusión y coordinación de las actividades, proyectos y programas del Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB), así como de asesoramiento a este Ministerio y al CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TECNOLOGÍA (CICYT) sobre políticas destinadas a la mejora permanente del funcionamiento del Sistema.

Que mediante la Resolución MinCyT Nº 245/09 citada en el VISTO, se estableció la renovación de los miembros del Consejo Asesor por mitades cada DOS (2) años.

Que por medio de la Resolución MinCyT Nº 368/09 citada en el VISTO, se designó a los miembros del Consejo Asesor de dicho Sistema.

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva  
Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN Nº

1098/11



"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE,  
LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Que a la fecha, han transcurrido DOS (2) años desde la designación de los miembros de dicho Consejo Asesor, por lo cual corresponde dar curso a su renovación por mitades.

Que se han realizado las consultas correspondientes a las Instituciones pertenecientes al CICYT, para cumplir con la obligación bienal de modificar la composición del mencionado Consejo.

Que en la presente renovación, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB), en cabeza de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, determinó las instituciones integrantes del Consejo Asesor que debían ratificar o rectificar a sus representantes en dicho ámbito.

Que por lo expuesto corresponde la designación de los nuevos integrantes del Consejo Asesor del Sistema Nacional de Datos Biológicos, propuestos por las Instituciones correspondientes y el cese del mandato de los representantes institucionales salientes.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 23 quinquies de la Ley Nº 26.638 y por el Decreto Nº 1343 del 30 de abril de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Agradecer a los integrantes del Consejo Asesor que finalizan su mandato, detallados en el Anexo I, por su aporte a la consolidación del Sistema Nacional de Datos Biológicos durante el bienio precedente.

*Handwritten signatures and initials:*  
Fanny  
BSC  
h  
rs

